Asunción, 17 de abril de 2019

ACLARACIÓN Nº 1

Señores
.....
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en atención a las consultas realizadas sobre la Licitación Pública Nacional BNF LPN Nº 14/2019 para el "Servicio de Transporte de Caudales". – **ID Nº 355.622.-**

Al respecto, cumplimos en aclarar cuanto sigue:

• **CONSULTA Nº 1**

En el requisito de b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, se requiere:

1) *Contratos o facturas de Empresas Públicas y/o Privadas por un monto cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del monto máximo del llamado en la presente licitación, donde el oferente demuestre que ha prestado el servicio de Transporte de Caudales (mínimo 2 contratos por año), en los últimos años (2016, 2017, 2018).*

El requisito es innecesariamente elevado y restrictivo. Siendo que el monto máximo del contrato abierto es de 25 mil millones de guaraníes, con este requisito se exige que mínimamente se sume 12.500.000.000 de gs. de contratos en los tres últimos años.

La experiencia y capacidad técnica de una empresa transportadora de caudales no se mide exclusivamente por la sumatoria de contratos realizados, debiendo considerarse que existen otros medios más idóneos que permitirán a la Convocante contratar con empresas solventes y capaces de prestar el servicio.
Por ejemplo: el hecho de contar con un seguro y un reaseguro por las sumas transportadas o ser transportadas garantizan que la empresa transporte ha sido evaluada en capacidad y solvencia nada más y nada menos que por las aseguradoras que cubrirán un eventual siniestro. El contar con aseguradoras y reaseguradoras, permitirá al BNF contar con la seguridad de que contratara con empresas transportadoras evaluadas serias y solventes.

Con el objeto de propiciar la apertura de la competencia y obtener mejores condiciones de contratación para el BNF, se solicita:

a) Sustituir el requisito de sumatoria de contratos y/o facturaciones y solicitar que la empresa oferente acredite tener el aval de una empresa de Seguro y Reaseguro con calificaciones que satisfagan al BNF, para la ejecución del contrato, o,
b) Abrir en lotes el llamado y requerir la experiencia y capacidad técnica acorde a cada lote.

RESPUESTA: Mantener lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), considerando que las empresas oferentes deben tener experiencia en el servicio de Transporte de Caudales de similar envergadura (en cuanto a la sumatoria de los contratos y facturas). Resulta fundamental considerar la cuantía de los contratos anteriores ejecutados por las oferentes, en atención al objeto del llamado, y la importancia de los valores transportados. Es importante señalar que el transporte de caudales se constituye en un factor fundamental para la operativa del Banco Nacional de Fomento que actualmente se encarga del pago de salarios de la mayoría de los funcionarios públicos y los programas de Gobierno Nacional, además de los clientes privados.

• **CONSULTA Nº 2**

En el requisito de b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, se requiere:

3) *En relación al servicio de transporte aéreo de valores, si la experiencia del servicio ha sido subcontratada, acompañar mínimo 1 (una) copia de contrato y/o factura en la que acredite el servicio contratado en el último año (2018), mínimo 1 (uno).*

Solo la empresa Prosegur tendría esta experiencia de transporte aéreo.

Siendo que es un llamado por el total y el transporte aéreo de valores es solo una parte del servicio; a fin de que la parte no defina al todo y restrinja la concurrencia, se solicita dividir en lotes y que el transporte aéreo constituya uno de dichos lotes, para así abrir la competencia.

RESPUESTA: Mantener lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), considerando que la división del presente llamado en lotes, posiblemente determinará el incremento de los costos previstos

Subgerencia Operativa de Contrataciones ☎ **419 1578** ✉ **rubencenturion@bnf.gov.py**
Sección Compras Mayores ☎ 419 1410 fax 419 1504 ✉ javieresteche@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 4191464 fax 419 1464 ✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1638 ✉ ruthroman@bnf.gov.py

para la presente convocatoria. El transporte vía aérea resulta oneroso y solo se utiliza en los casos que no se puedan acceder por vía terrestre. En caso que se dividiera el presente llamado en lotes (terrestres y aéreo), la cotización del lote aéreo posiblemente se incrementará e inclusive podría darse la situación en que el mismo se declare desierto, lo que en definitiva afectará a la operatividad del Banco.

• **CONSULTA Nº 3**

En el requisito de CAPACIDAD TECNICA:

7) *Declaración Jurada en donde el oferente se comprometa a presentar una póliza dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato que ampare las siguientes coberturas:*
   - Seguro contra robo de dinero en caja fuerte o tesoro de la empresa adjudicada, igual o superior a la suma de USD 110.000.000 (Dólares americanos ciento diez millones).

Si bien es posible la contratación de esta cobertura, el monto no es coherente con el movimiento de dinero que se requiere para este llamado. Por ejemplo, el monto referencial de suministro por un ATM es 100,000 USD y 100 ATMS son solamente 10 millones de dólares, sin embargo, se pide cobertura por 110 millones de dólares.

Este requisito no es proporcional con la necesidad que se busca satisfacer. Todo requisito debe establecerse en función de la necesidad y al ser desproporcionado, podría restringir para una sola empresa. En tal sentido, se trae a colación lo expuesto por CONACOM en la Resolución 8 (pg. 38/64):
"Asimismo, siguiendo el esquema de negociación regional, debe considerarse que los seguros son contratados de manera global, es decir, como parte de negociaciones globales del grupo empresarial al cual pertenecen, según las informaciones declaradas en el requerimiento de información adicional. ***Teniendo en cuenta la incidencia de los seguros en los costos operativos, notamos la ventaja competitiva que ostenta PROSEGUR al poder negociarlos de manera global. Demás está decir que, entre los competidores del mercado de referencia, el único jugador que podría contar con la misma ventaja al momento de negociar los seguros es WACKENHUT****, al estar integrado a una operación internacional".*

Cabe destacar que PROSEGUR adquirió WACKNHUT y por eso intervino CONACOM para analizar el mercado y la competencia.

Se solicita la modificación del requisito y establecer el monto asegurado según el movimiento de dinero que se requiere para este llamado.

RESPUESTA: Mantener lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), considerando que el llamado NO ES SOLO PARA LA CARGA DE CAJEROS AUTOMÁTICOS SINO QUE TAMBIÉN CONTEMPLA EL TRANSPORTE DE VALORES ENTRE LAS SUCURSALES ENTRE SI Y CON CASA MATRIZ, según necesidades y considerando la operatividad del Banco. Cabe señalar que en cada ATM se carga más de lo mencionado en la presente consulta, y que los traslados entre la SUCURSALES Y CASA MATRIZ Y ENTRE LAS SUCURSALES MISMAS representan un importante movimiento de valores que necesariamente debe estar cubierto por la póliza.

• **CONSULTA Nº 4**

En el requisito de INFRAESTRUCTURA:

10) *Declaración jurada en la que manifieste contar con la cantidad mínima de 40 (cuarenta) vehículos blindados debidamente habilitados, que serán utilizados para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados; así mismo, deberá detallar los vehículos disponibles para el efecto (marca, modelo, año).*

La cantidad de blindados no es proporcional. Con un solo blindado se puede gestionar un promedio de 25 ATMs, lo cual significa que al requerirse 40 blindados serian para 1000 ATMs y este llamado no llega a 100 ATMs. Además, esta cantidad de blindados tiene una sola empresa en el país.

La propia entidad pública, CONACOM, determino en su resolución Nº 8, que adjuntamos a esta consulta, al analizar el mercado de transporte de valores (pg. 33/64) que: *"La diferencia entre los porcentajes de marcado dependiendo del factor tenido en cuenta [...] según la facturación [...] la flota de vehículos habilitados no resulta contradictorio, dado que* ***el volumen de negocio no es directamente proporcional a la cantidad de vehículos necesarios para la prestación del servicio. Es decir, cuanto mayor sea el volumen de negocio, se necesitaría menor cantidad de vehículos necesarios para la prestación de los servicios;*** *lo que finalmente se traduce en una reducción de costos para la empresa con mayor volumen de negocio, tal como afirman los notificantes en su escrito de notificación".*

En la página 38/64 de la Resolución Nº 8 de CONACOM, se menciona explícitamente que: *"Asimismo, de la respuesta al requerimiento de información adicional surge que en el año 2017 fueron adquiridas 40 unidades usadas de la firma Transportadora de caudales JUNCADELA, la cual forma parte del mismo*

Mónica Cortés Ortellado
ABOGADA
Mat. C.S. Nº 11.800

grupo al que pertenece PROSEGUR. Dichos elementos son insumos importantes para realizar el servicio de traslado y custodia de valores".

Así también, en la página 46/64 de la Resolución N° 8 de CONACOM, se indica que: *"Si bien la entidad resultante de la operación no controlaría la compraventa de estos insumos (vehículos blindados) [...] tiene una ventaja comparativa apreciable a la hora de hacerse de dichos insumos, no solamente como consecuencia de su capacidad financiera sino también por su capacidad de incorporar unidades del grupo que antes operaban en el extranjero y que podrían haber quedado obsoletas en dichas jurisdicciones".*

Se solicita modificar el requisito de manera que sea proporcional a la necesidad del llamado que pretende satisfacerse.

RESPUESTA: Mantener lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), habida cuenta que el Banco Nacional de Fomento actualmente cuenta con 284 cajeros automáticos y 83 Sucursales y C.A.C., por lo que considerando el volumen de valores transportados y el número de unidades blindadas solicitado (40) eS proporcional a dicho volumen. Es importante mencionar que los cajeros se encuentran distribuidos en capital e interior del país, motivo por el cual es necesario contar con el número de unidades solicitadas considerando el factor distancia y el gran movimiento de valores en periodos de pago de salarios y programas de gobierno.

• **CONSULTA N° 5**

En la SECCION III, Suministros requeridos:

ATESORAMIENTO: El servicio solicitado incluye el atesoramiento en territorio nacional, debiendo el oferente especificar la ubicación de las Tesorerías o Bóvedas Regionales de que dispone para este servicio, como también deberá indicar los montos máximos, seguro, infraestructura y costo del servicio. Las localidades mínimas con las que deberá contar las empresas serán en los siguientes departamentos: Central, Caaguazú, Alto Paraná, Itapúa y Concepción.

La convocante debe considerar que la única empresa que posee bases en estas localidades es Prosegur.

A fin de propiciar la competencia se solicita dividir el llamado por LOTES, por ejemplo: Lote1 zona metropolitana; Lote 2 zona Alto Paraná; Lote 3 zona Itapuá; lote 4 zona Norte; Lote 5 Caaguazú-Oviedo; Lote 6 Transporte aéreo; Lote 7 Transporte Internacional.

En ese sentido, la Resolución N° 8 de CONACOM (pg. 25/64) se puede leer explícitamente que en el marco de la investigación realizada por dicha entidad pública, se indicó: *"Tal como se indica en el parecer /DI N° 02/2018, de fecha 21 de febrero de 2018, el Director de Investigación, en el PwC Informe Económico [..] Se hace mención de que PROSEGUR es la única empresa en el mercado de transporte y manipulación de fondos que brinda servicios en todo el territorio paraguayo. Y se describen las zonas en donde PROSEGUR estaría compitiendo con otras firmas, estando conformado el mercado de Asuncion por PROSEGUR, Yrendagüe, Guardián y Britimp Seguridad; Ciudad del Este por PROSEGUR e Yrendagüe; Encarnación por PROSEGUR y Guardián; Concepción por PROSEGUR e Yrendagüe; Coronel Oviedo por PROSEGUR, Yrendagüe y Guardián".*

Y, abundando en consideraciones, en la página 50/64 en el párrafo final se indicó que: *"[...] Asimismo, teniendo en cuenta que el servicio de transporte de valores se encuentra asociado al de atesoramiento y procesamiento, debe considerarse que [...] Estas bóvedas se encuentran en Ciudad del Este, Encarnación, Cnel. Oviedo y Concepción, con lo cual se encuentra cautiva la demanda de estos servicios, salvo en Ciudad del Este donde YRENDAGÜE está a punto de poner en operaciones una bóveda a estos efectos".*

Por las razones apuntadas, sostenemos que la apertura en lotes beneficiara a la concurrencia y por consiguiente, a la Convocante.

RESPUESTA: Mantener lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), considerando que operativamente, el Banco Nacional de Fomento necesita contar con las mencionadas bóvedas regionales en atención a que tales departamentos, se constituyen en los centros de mayor distribución y movimiento. Caso contrario no contaremos con la capacidad de reacción inmediata necesaria, teniendo en cuenta la cantidad de Sucursales y C.A.C. que posee el banco, los cuales se encuentran distribuidos por todo el territorio nacional.

Mónica Cortéz Ortellado

• **CONSULTA N° 6**

Se solicita la modificación del sistema de adjudicación y en vez de que sea por el TOTAL, que se divida en LOTES, ya que la adjudicación por el total descalifica absolutamente a todas las empresas, excepto a Prosegur, tal como se podrá apreciar con la lectura de la resolución emitida por CONACOM, luego de haber realizado su investigación de mercado.

RESPUESTA: Mantener lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), considerando que la División de lotes podría determinar el incremento de los costos e inclusive problemas en la operativa del transporte de caudales.

En este sentido es importante mencionar que en atención a la distribución geográfica de las sucursales con las que cuenta el Banco, el traslado de valores sería más oneroso si existiere más de un proveedor ya que el pago se realiza por millaje y kilometraje recorrido. En consecuencia un transportador en su recorrido se detiene en las diferentes sucursales para el traslado de los valores, motivo por el cual solo se paga la diferencia de millaje y kilometraje de un punto a otro, lo que se traduce en una reducción de costos de acuerdo con el transporte de economía y eficiencia.

Atentamente,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES

MARCOS N. GAUNA RODRIGUEZ
Funcionario Sección Compras Mayores

JAVIER RODRIGO ESTECHE
Encargado División de Contrataciones

MONICA CORBETA
Encargada de Despacho
Subgerencia Operativa de Contrataciones